

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial  
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa  
Dirección de Evaluación de Impacto Social

**DICTAMEN TÉCNICO**

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: "*Evaluación de Impacto Social (C)*"

Nombre del Promovente: "*Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V.*"

Fecha: "*25 de mayo de 2017*"

Elaborado por: July Marcela Puentes Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social

## APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

**Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;

- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.



**SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.**

**Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.**

- 1. A. Descripción del proyecto.
- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

**1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V. (**Promovente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o EvIS**) la descripción técnica del proyecto de extracción de hidrocarburos en el Área Contractual 9, Campo “Fortuna Nacional”, la cual se localiza en el municipio de Macuspana, en el estado de Tabasco (**Proyecto**).

El **Promovente** señala que el **Proyecto** tiene por objeto la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 9 “Campo Fortuna Nacional”, la cual comprende una superficie de 21,978 kilómetros cuadrados. Esta área se encuentra en el municipio de Macuspana, el cual forma parte de la región Río Usumacinta, subregión Pantanos, a 45 kilómetros al este de la ciudad de Villahermosa.

Por otra parte, el **Promovente** menciona que dentro del Área Contractual 9, se identificó la existencia de los siguientes activos:

- 28 pozos, de los cuales, 18 se encuentran taponados y 10 cerrados,
- 13 líneas de descarga,
- Una estación de recolección,
- Un oleogasoconducto de 6”X11.41 kilómetros.

El **Promovente** refiere que las etapas en las que se desarrollará el **Proyecto** serán las siguientes:

**Tabla 1. Etapas de desarrollo del Proyecto**

Etapa	Descripción de la etapa
Exploración	El <b>Promovente</b> menciona que durante esta etapa, se realizarán perforaciones exploratorias para determinar el potencial de los yacimientos.
Evaluación	El <b>Promovente</b> señala que se realizará una evaluación del estado físico de los accesos, pozos, ductos e instalación de producción, para posteriormente reparar la infraestructura dañada o faltante. Para los pozos, se realizarán reparaciones menores y mayores con unidades de líneas de acero, unidades de registros eléctricos, unidades de disparo, unidades de alta presión y unidades de prueba de producción.
Desarrollo	El <b>Promovente</b> argumenta que durante esta fase se realizarán perforaciones de nuevos pozos y se desarrollará la infraestructura necesaria para la extracción de hidrocarburos (construcción de caminos y accesos, ductos, cabezales y terraplenes). El <b>Promovente</b> resalta, que la profundidad de la perforación dependerá de la complejidad de las formaciones geológicas encontradas en la etapa de evaluación.
Producción	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , en esta etapa se llevará a cabo la extracción de fluidos. Asimismo, se realizarán actividades de protección ambiental de la superficie y acuíferos cercanos al pozo, mantenimiento de las presiones y flujos de producción a niveles seguros, separación de gases, bombeo en casos en que el petróleo no fluya solo, el mantenimiento del yacimiento y múltiples técnicas de recuperación secundaria y terciaria. Adicionalmente, el <b>Promovente</b> las actividades de mantenimiento se realizarán durante la vida activa de cada pozo, para asegurar una producción óptima. Estos servicios de mantenimiento consisten en llevar a cabo reparaciones mecánicas necesarias para mantener la producción del activo.
Abandono	El <b>Promovente</b> señala que esta etapa consiste en el abandono de las instalaciones, transporte de equipo y maquinaria, y manejo de residuos.

Fuente: Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Adicionalmente, el **Promovente** presenta un plan de trabajo para las obras, en el cual indica el número de pozos en los que se realizarán las obras correspondientes durante cada año. Este plan de trabajo se

presenta a continuación:

**Tabla 2. Plan de trabajo de las obras**

Etapa	Obra	2017	2018	2019	2020	2021
Evaluación	Evaluación y reparación de pozos existentes.	6	---	---	---	10
Exploración	Perforación exploratoria.	1	---	---	---	---
Desarrollo	Rehabilitación de pozos.	---	5	5	10	10
	Perforación de nuevos pozos de producción.	---	2	2	3	3

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

El **Promoviente** señala, que las obras asociadas con la rehabilitación de la infraestructura existente, perforación de pozos nuevos y construcción de nuevos oleogasoductos, estarán sujetas al potencial de hidrocarburos encontrado en las etapas de Evaluación y Exploración.

Por otra parte, el **Promoviente** presenta una descripción detallada de las actividades que se llevarán a cabo durante las etapas de desarrollo del **Proyecto** (págs. 18-25).

El **Promoviente** refiere que los trámites administrativos vinculados al **Proyecto** serán los siguientes:

**Tabla 3. Trámites administrativos vinculados al Proyecto**

Trámite	Autoridad
Evaluación de Impacto Social	Secretaría de Energía.
Línea Base Social	Comisión Nacional de Hidrocarburos/Secretaría de Energía.
Línea Base Ambiental	Comisión Nacional de Hidrocarburos/ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Plan de Evaluación	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Informe de Evaluación	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Notificación de continuación de actividades	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Plan de Desarrollo	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Procedimiento de Unificación	Secretaría de Energía.
Autorización de trabajos de perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Comercialización de hidrocarburos	Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promoviente**

Asimismo, el **Promoviente** refiere que el polígono del **Proyecto** se encontrará delimitado por los siguientes vértices y coordenadas geográficas:

**Tabla 4. Coordenadas Geográficas del Área Contractual 9**

Coordenadas geográficas del campo Fortuna Nacional		
Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	92°38'00"	17°50'00"
2	92°38'00"	17°49'30"
3	92°36'30"	17°49'30"
4	92°36'30"	17°49'00"
5	92°36'00"	17°49'00"
6	92°36'00"	17°47'00"
7	92°38'00"	17°47'00"
8	92°38'00"	17°47'30"
9	92°38'30"	17°47'30"
10	92°39'00"	17°48'00"
11	92°39'00"	17°48'00"
12	92°39'00"	17°49'30"
13	92°38'30"	17°49'30"
14	92°38'30"	17°50'00"

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente**. Anexo 7 de la EvIS

## 1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

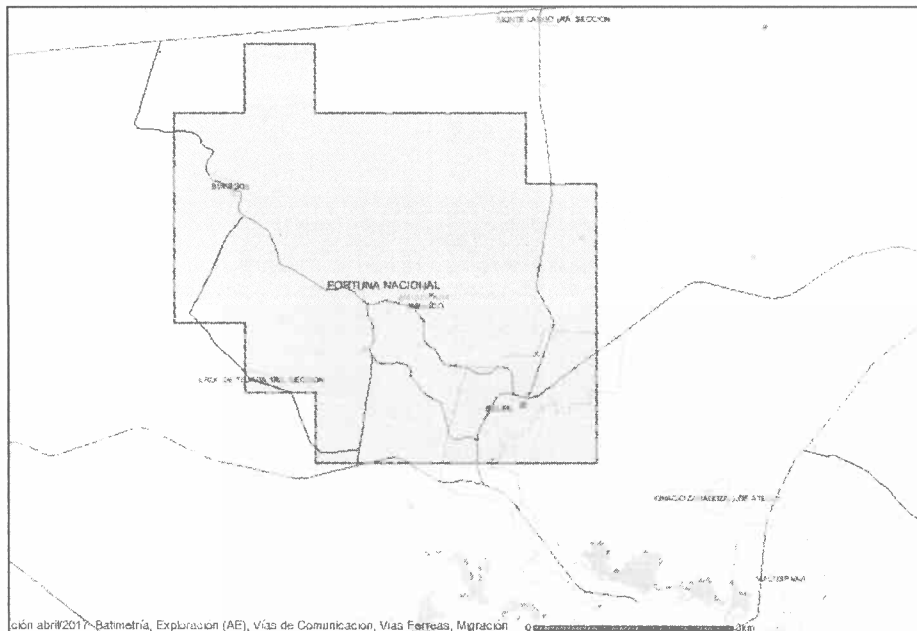
Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promoviente** delimita tres áreas: un área núcleo, un área de influencia directa y un área de influencia indirecta (págs. 29-49).

El **Promoviente** señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 9, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 36.33 kilómetros cuadrados.

Sobre el Área de Influencia Directa del **Proyecto**, el **Promoviente** señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del **Proyecto**, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del **Proyecto**. Esta área contará con una superficie total de 78.51 kilómetros cuadrados. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.

Respecto al Área de Influencia Indirecta, el **Promoviente** indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. Esta área contará con una superficie total de 3,194.9 kilómetros cuadrados y abarcará los municipios de Macuspana y Jalapa, en el estado de Tabasco. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.

Mapa 1. Área Contractual 9 “Campo Fortuna Nacional”



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (SIGEEH).

Elaboró: JMPP

**Consideraciones y recomendaciones del análisis técnico:**

- El **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
- A partir del análisis realizado por esta **Dirección General** se identificó un error en las coordenadas geográficas que el **Promovente** presentó en la **Evaluación** para el vértice 10 del polígono correspondiente al área contractual 9 - Fortuna Nacional de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015 respecto de la Ronda 1. Dicho hallazgo se realizó al cotejar en una plataforma de Sistema de información Geográfica, las coordenadas geográficas presentadas por el **Promovente** en la **Evaluación** y las coordenadas geográficas proporcionadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en los documentos rectores de la Licitación en comento.

Bajo esta lógica, el vértice 10 del polígono correspondiente al Área Contractual 9 - Fortuna Nacional, está ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

**Tabla 5. Áreas de Influencia del Proyecto**

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
10	92°38'30"	17°48'00"

Bajo esta lógica, el análisis técnico en materia de impacto social realizado por esta **Dirección General** en el presente **Dictamen Técnico** se realizó a partir de la ubicación exacta del polígono del **Proyecto**.

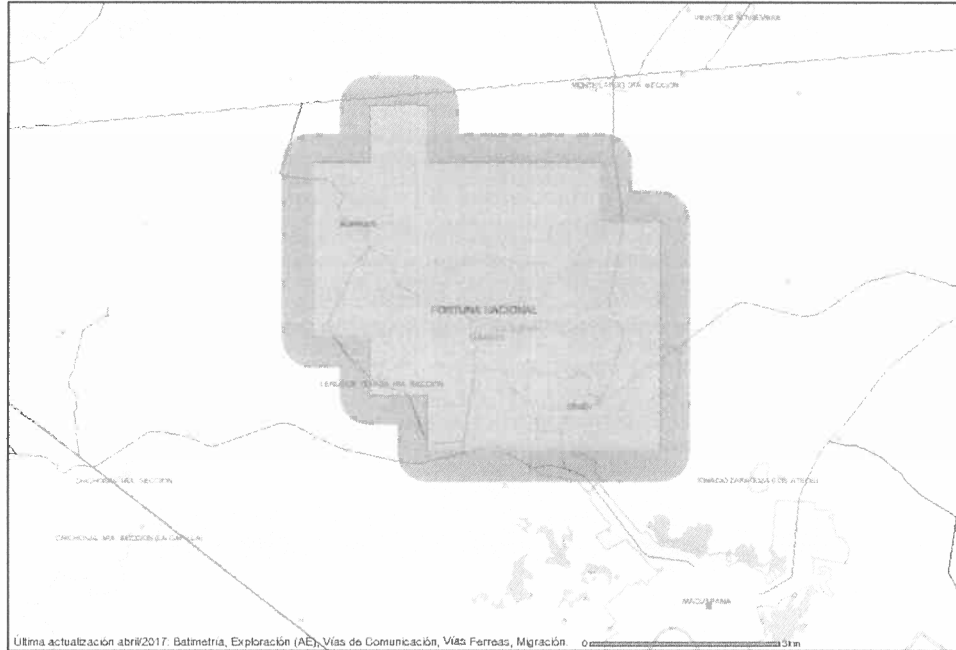
- El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Tabla 6. Áreas de Influencia del Proyecto**

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El <b>Promovente</b> no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El <b>Promovente</b> señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 9, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 36.33 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.	El <b>Promovente</b> señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del <b>Proyecto</b> , en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 78.51 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.	El <b>Promovente</b> indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 3,194.9 kilómetros cuadrados y abarcará los municipios de Macuspana y Jalapa, en el estado de Tabasco.

Fuente: Tabla elaborada por la SENER información proporcionada por el **Promovente**

**Mapa 2. Área Núcleo propuesta por el Promovente**



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del SIGEEH.

- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras, caminos y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 9 “Campo Fortuna Nacional”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

**Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.**

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
- 2. B. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos indígenas.

**2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.**

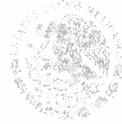
Sobre la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promovente** señala que se identificaron ocho localidades dentro del Área Núcleo (AN) y 61 localidades en el Área de Influencia Directa (AID) del **Proyecto**:

**Tabla 7. Localidades Identificadas en el Área de Influencia del Proyecto**

NO	CLAVE	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN	ÁREA
1	27012	Macuspana	0016	Belén	5,892	AN
2	27012	Macuspana	0029	Burgos	563	AN
3	27012	Macuspana	0038	Cauhtémoc	287	AN
4	27012	Macuspana	0069	Lerdo de Tejada 1ra. Sección	379	AN
5	27012	Macuspana	0070	Lerdo de Tejada 2da. Sección	578	AN
6	27012	Macuspana	0093	Playas de las Jiménez	360	AN
7	27012	Macuspana	0099	Reforma 1ra. Sección	168	AN
8	27012	Macuspana	0235	Monte Largo 2da. Sección	241	AN
9	27012	Macuspana	0001	Macuspana	32,225	AID

Elaboró: JMPP





10	27012	Macuspana	0018	Benito Juárez (San Carlos)	14,451	AID
11	27012	Macuspana	0007	Álvaro Obregón	384	AID
12	27012	Macuspana	0043	Emiliano Zapata 1ra. Sección	545	AID
13	27012	Macuspana	0044	Emiliano Zapata 2da. Sección	584	AID
14	27012	Macuspana	0047	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección	684	AID
15	27012	Macuspana	0048	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección	718	AID
16	27012	Macuspana	0057	Gustavo A. Madero	259	AID
17	27012	Macuspana	0060	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección	272	AID
18	27012	Macuspana	0065	José María Pino Suárez	1,563	AID
19	27012	Macuspana	0071	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)	687	AID
20	27012	Macuspana	0080	Monte Adentro	1,988	AID
21	27012	Macuspana	0081	Monte Largo 1ra. Sección	1,446	AID
22	27012	Macuspana	0084	Narciso Mendoza 1ra. Sección	122	AID
23	27012	Macuspana	0085	Nicolás Bravo	1,001	AID
24	27012	Macuspana	0088	Paraíso	289	AID
25	27012	Macuspana	0110	Vernet 2da. Sección	1,084	AID
26	27012	Macuspana	0111	Vernet 3ra. Sección	1,807	AID
27	27012	Macuspana	0112	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas)	481	AID
28	27012	Macuspana	0125	Bayona	214	AID
29	27012	Macuspana	0136	Mariano Matamoros	287	AID
30	27012	Macuspana	0137	Veinte de Noviembre	1,022	AID
31	27012	Macuspana	0141	La Escalera	2,052	AID
32	27012	Macuspana	0165	Cacahuatlillo	611	AID
33	27012	Macuspana	0184	Reforma 2da. Sección	145	AID
34	27012	Macuspana	0185	San Antonio	110	AID
35	27012	Macuspana	0199	José López Portillo	235	AID
36	27012	Macuspana	0208	Tomás Garrido Canabal	298	AID
37	27012	Macuspana	0209	Las Ferias	489	AID
38	27012	Macuspana	0210	Benito Juárez	295	AID
39	27012	Macuspana	0211	El Mango	311	AID
40	27012	Macuspana	0214	Narciso Mendoza 2da. Sección	202	AID
41	27012	Macuspana	0216	Buena Vista (Puxcatán)	1,415	AID
42	27012	Macuspana	0230	Ignacio Zaragoza (Los Ateos)	739	AID
43	27012	Macuspana	0231	San Antonio	1,487	AID
44	27012	Macuspana	0232	El Regocijo	274	AID
45	27012	Macuspana	0233	Nueva Esperanza	696	AID
46	27012	Macuspana	0234	San Francisco	321	AID
47	27012	Macuspana	0238	Vernet Sierra de Guadalupe	175	AID
48	27012	Macuspana	0239	San Juan Bautista	379	AID
49	27012	Macuspana	0240	Los Arbolitos	171	AID
50	27012	Macuspana	0261	Linda Vista	389	AID
51	27012	Macuspana	0262	Santa Lucía	374	AID
52	27012	Macuspana	0267	Carlos Greene 1ra Sección	264	AID
53	27012	Macuspana	0269	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín)	155	AID
54	27009	Jalapa	0005	Benito González	1,526	AID
55	27009	Jalapa	0008	Calicanto 3ra. Sección	194	AID
56	27009	Jalapa	0009	El Cerro	206	AID
57	27009	Jalapa	0010	Chichonal 1ra. Sección	1,166	AID
58	27009	Jalapa	0024	San Cristóbal 1ra. Sección	100	AID
59	27009	Jalapa	0025	San Juan el Alto 1ra. Sección	729	AID
60	27009	Jalapa	0026	San Juan el Alto 2da. Sección	1,496	AID
61	27009	Jalapa	0027	San Miguel Adentro 1ra. Sección	552	AID
62	27009	Jalapa	0030	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	1,211	AID
63	27009	Jalapa	0035	Tequila	340	AID
64	27009	Jalapa	0045	Aquiles Serdán 1ra. Sección	1,473	AID
65	27009	Jalapa	0046	Chichonal 2da. Sección	575	AID
66	27009	Jalapa	0047	Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	565	AID
67	27009	Jalapa	0075	Chichonal 4ta. Sección	199	AID
68	27009	Jalapa	0080	San Miguel Adentro 2da. Sección	466	AID
69	27009	Jalapa	0082	Aquiles Serdán 5ta Sección	376	AID

Fuente. Tabla elaborada por la DGISOS con información proporcionada por el Promoviente

El **Promoviente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. Esta línea está conformada por los siguientes indicadores:

- Población,
- Aspectos económicos y sociales,
- Agua y saneamiento,
- Servicios públicos,
- Servicios de salud,
- Servicios educativos,
- Recintos culturales y deportivos,
- Migración,
- Características educativas,
- Características económicas,
- Hogares censales,
- Viviendas.

Por otra parte, el **Promoviente** identificó los siguientes actores de interés para el **Proyecto**:

- Actores reguladores del marco normativo institucional:
  - Comisión Nacional de Hidrocarburos,
  - Secretaría de Energía,
  - Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental,
  - Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente en el Sector de Hidrocarburos,
  - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
  - Gobierno del Estado de Tabasco,
  - Ayuntamiento de Macuspana.
- Actores comerciales:
  - Cámara Nacional de Autotransportes de Carga Tabasco,
  - Confederación Patronal de la República Mexicana,
  - Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Tabasco,
  - Cámara Nacional de la Industria Restaurantera.
- Actores civiles:
  - Ejidatarios del Ejido Lerdo de Tejada,
  - Vecinos de Belén,
  - Vecinos de Playas de las Jiménez,
  - Vecinos de Tejada Primera Sección,
  - Vecinos de Monte Largo Segunda Sección,
  - Vecinos de Buergos.
- Actores laborales:
  - Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros,
  - Sindicatos de la CTM.

A partir del análisis de actores de interés realizado por el **Promoviente**, se identificó que los actores reguladores del marco normativo institucional tienen una alta prioridad, los actores comerciales cuentan con una prioridad baja, mientras que los actores civiles tienen una prioridad normal y,

finalmente, los actores laborales cuentan con una prioridad crítica (pág. 61).

Adicionalmente, el **Promovente** presenta las estrategias de interacción que implementará con cada uno de los grupos de interés identificados. Estas propuestas son las siguientes:

**Tabla 8. Estrategias de interacción con los grupos de interés**

Grupo	Estrategia
Actores reguladores del marco normativo institucional	El <b>Promovente</b> manifiesta que se cumplirá en tiempo y forma, con todos los requerimientos. De igual manera, el <b>Promovente</b> buscará alianzas con el gobierno local y estatal, para la gestión laboral con sindicatos y otras organizaciones laborales. Previo a la gestión de los planes sociales, se realizarán juntas de alineación con las autoridades locales.
Actores comerciales	El <b>Promovente</b> señala que se generará contacto con los representantes de las organizaciones o Cámaras de Comercio Local, para darles a conocer la duración de cada una de las fases del <b>Proyecto</b> , y para valorar la posibilidad de que brinden servicios para apoyar el desarrollo del <b>Proyecto</b> . Con las empresas del sector identificadas en la zona, se buscarán sinergias para la gestión de planes sociales.
Actores civiles	El <b>Promovente</b> destaca que se mantendrán informados a estos actores durante las fases que abarcará el <b>Proyecto</b> . Es recomendable convocar periódicamente a asambleas de colonos, mediante los representantes o delegados vecinales.
Actores laborales	El <b>Promovente</b> considera establecer una comunicación inmediata con los representantes de las organizaciones laborales, para definir y acordar un convenio de colaboración y mutuo beneficio, que permita la continuidad de las operaciones del <b>Proyecto</b> , así como la contratación de mano de obra agremiada.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

## 2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

En lo que refiere a la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promovente** señala en la Evaluación que *“no hay presencia indígena dentro del Área Contractual ni Área Núcleo del Proyecto, por lo que no habrá afectaciones a las comunidades indígenas de la región”* (páginas 8 y 50), no obstante a partir del análisis que esta **Dirección General** realizó es posible afirmar que dicha aseveración es errónea, como podrá verse a continuación.

En principio es importante reconocer que las instituciones del Estado mexicano en el ejercicio de sus funciones y facultades, se han enfrentado con dificultades al intentar determinar quiénes son las personas indígenas o los pueblos y comunidades indígenas; a quienes aplican las previsiones constitucionales y convencionales en la materia. Por mucho tiempo la lengua indígena fue el criterio determinante para definir esta cuestión, utilizando el idioma como un índice sintético de la etnicidad; también se utilizaron erróneamente elementos biológicos, económicos y sociales; no obstante estos criterios son equívocos e inexactos; toda vez que el ser indígena “no es una condición biológica o fenotípica, ni conlleva referentes materiales específicos e inmutables; sino que se trata de identificación subjetiva con una identidad cultural.”<sup>1</sup>

Bajo esta lógica, “será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, [de 2001; y del Convenio 169 de la OIT] aquella persona que se autoadscribe y autoreconozca como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas.” Este criterio fue asumido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada que al rubro señala: **PERSONAS INDÍGENAS. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN**

<sup>1</sup> Suprema Corte De Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; 2da Edición; México; 2014; pág. 35.

**DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AUTOADSCRIPCIÓN.** “En casos colectivos, basta que los representantes comunitarios así lo manifiesten y que exhiban las actas de Asamblea en las que se haga constar este hecho”.<sup>2</sup>

Bajo este enfoque, a partir de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) es posible conocer el porcentaje de población que se autoadscribe como indígena. Para el caso de los municipios ubicados por el **Promoviente** dentro del área de influencia del **Proyecto**, los porcentajes de población autoadscrita son los siguientes.

**Tabla 9. Población autoadscrita como indígena**

Clave	Municipio	Población Total	% De Población Autoadscrita
27009	Jalapa	38,231	12.1
27012	Macuspana	165,729	31.0

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Por la naturaleza de la Encuesta Intercensal 2015, los datos sobre autoadscripción están disponibles exclusivamente a nivel municipal; por lo cual el análisis se realizará a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del **INEGI**, donde se encuentran disponibles múltiples indicadores con las características de la población, los hogares censales y las viviendas, entre ellos los de población indígena.

- **Población Indígena**

Con el propósito de superar el criterio lingüístico y tener criterios más amplios para la identificación de la población indígena en México, más allá del uso y conocimiento de la lengua indígena, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (**CDI**) “[considera población indígena a todas las personas que forman parte de un *hogar indígena*, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaro ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Con el uso del criterio de “*hogar*” se trasciende una concepción del desarrollo que supone sólo factores económicos como los únicos determinantes, para complementar una concepción sistémica, más integral, que comprende a la red de relaciones entre ancestros-descendientes y permite considerar no solo a los individuos, sino a los otros niveles de complejidad en esa red de relaciones: familias, comunidades, municipios, regiones, etc. Con este criterio incorporamos en la población indígena al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Con este criterio, se incorpora en la población indígena al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas.]<sup>3</sup>

Bajo este criterio, le fue posible a la **CDI** la identificación y delimitación de regiones indígenas, así como la clasificación de municipios y localidades a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente.

<sup>2</sup> Suprema Corte De Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; 1a Edición; México; 2014; pág. 29

<sup>3</sup> Indicadores de la Población Indígena, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado del Sitio web de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: <http://www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>.

***Presencia indígena a nivel regional.***

El principal objetivo de la **CDI** para la regionalización “es identificar aquellas zonas que, reconociendo las dinámicas históricas que intervienen en la definición de una región, mantienen ciertas relaciones de continuidad geográfica, cultural, etnolingüística, sociodemográfica y económica que permitan impulsar el desarrollo integral sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”.<sup>4</sup>

Para la construcción de la 25 regiones identificadas por la **CDI** “se consideraron aspectos de carácter histórico y cultural, expresados a través de la comprensión de «espacios tradicionales», lugares que históricamente fueron ocupados por los distintos pueblos indígenas antes o después de la conquista española y donde permanecen o permanecieron, que comparten características lingüísticas y/o culturales, expresiones de culto similares, visiones cosmogónicas y relaciones de parentesco, entre otros.” “Una condición indispensable para la delimitación de los territorios que comprenden las regiones indígenas, es su continuidad. En este aspecto no sólo se incluyeron la vecindad marcada por los límites políticos municipales, sino también las características de tipo morfológico (tipo de relieve físico, altitud, condiciones climáticas) y las posibilidades de comunicación interregional, para lo cual se revisó la estructura carretera en sus distintos tipos de caminos.”

Es importante advertir que, “en general, existen dos grandes conglomerados de trabajos que aluden al concepto y a la definición de las regiones: por un lado, los de tipo académico y, por otro, los dirigidos a la planeación del desarrollo. El primero reconoce la existencia de la región por sí misma, identifica límites, composición y todos aquellos elementos específicos sobre la temática tratada, y en su delimitación no se consideran los límites municipales. El segundo grupo de trabajos orientados a la planeación del desarrollo, se refiere a la región como una unidad de acción de políticas y programas de gobierno, y tradicionalmente se define por un conjunto de municipios.” Este último supuesto, es el caso de las regiones indígenas construidas por la **CDI**, para efectos de planeación y política pública.

A partir de estos criterios, esta **Dirección General** puede concluir que el **Proyecto** se ubica dentro de la región indígena Chontal de Tabasco, la cual está conformada por cinco municipios, los cuales a saber son: (27003) Centla, (27013) Nacajuca, (27015) Tacotalpa, (27012) Macuspana y (27004) Centro.

“Como su nombre lo indica, la presencia de la población chontal de Tabasco es mayoría en la comarca, sin embargo, debe considerarse la existencia de un numeroso grupo de indígenas chol, alrededor de 15 por ciento del total de la población indígena.

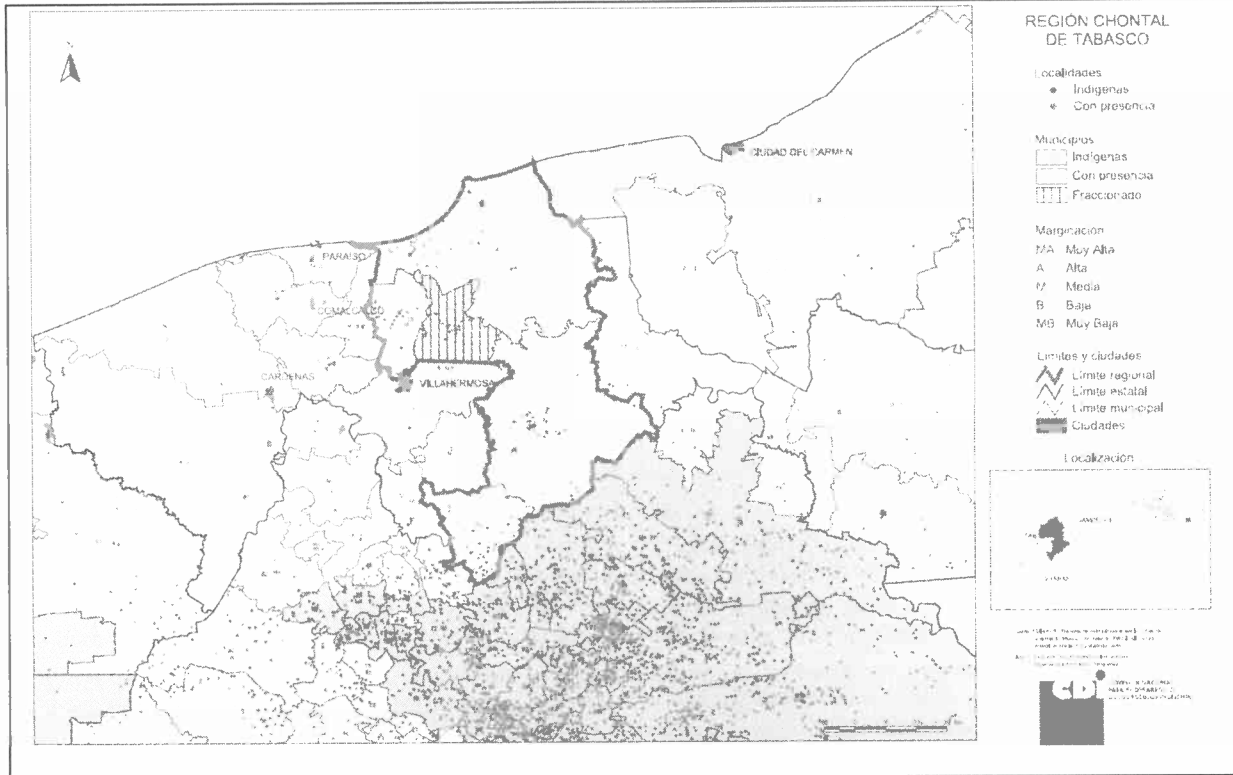
La región exhibe una de las más bajas concentraciones de población indígena, entre todas las regiones definidas, 12.4 por ciento del conjunto de la población. En ello influye la situación de la ciudad capital del estado de Tabasco, ubicada en el municipio Centro, y la ciudad de Macuspana, en el municipio del mismo nombre, con los principales asentamientos de población mestiza. [...] La región Chontal muestra como principal sector de actividad económica el terciario, 61.5 por ciento, y valores similares de ocupación en los otros dos sectores, 18.5 por ciento en el primario y 20 por ciento en el secundario”<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Regiones Indígenas de México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; coord. Enrique Serrano Carreto, México, 2006, pág. 11

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 116



**Mapa 3.Región Chontal de Tabasco**



**Presencia indígena a nivel municipal**

A partir de la metodología diseñada por la CDI, los municipios de conformidad a la proporción y el tamaño de la población indígena residente se clasifican en:

**Tabla 10. Clasificación municipal acuerdo con el porcentaje de población hablante de lengua indígena**

Tipo De Municipio	Característica
Municipio Indígena.	40% y más de población indígena.
Municipios con presencia de población indígena.	Menos de 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
Municipios con población indígena dispersa.	Menos de 40% de Población Indígena.
Municipio sin población indígena.	El municipio no cuenta con presencia de población indígena.

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

Bajo este razonamiento y de acuerdo al Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI (2010), los

Elaboró: JMPP

municipios involucrados en el área de influencia del **Proyecto** son clasificados como “*Municipio con población indígena dispersa*” para el caso de Jalapa, y “*Municipio con presencia indígena*” para el caso de Macuspana.

**Tabla 11. Tipo de los municipios del Área de Influencia del Proyecto, de acuerdo con los criterios de CDI**

Clave	Municipio	Tipo De Municipio	Población Total	Población Indígena	%
27009	Jalapa	Municipio con población indígena dispersa	36,391	202	0.55
27012	Macuspana	Municipio con presencia indígena	153,132	15,973	10.43

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

**Presencia indígena a nivel localidad**

La aplicación metodológica del criterio de *hogar indígena*, coadyuvó así mismo a clasificar las localidades en relación con su porcentaje de población indígena. De esta forma, a partir de la aplicación metodológica de la **CDI**, se distinguen los siguientes tipos de localidades:

**Tabla 12. Clasificación de localidades de acuerdo con el porcentaje de población hablante de lengua indígena**

Tipo De Localidad	Característica
Localidad de 40% y más.	40% y más de población indígena.
Localidades de interés.	Menos de 39.9% de Población Indígena y más de 150 indígenas.
Localidades con menos de 40%	Localidades con menos de 39.9% y menos de 150 indígenas

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

De esta forma, de las ocho localidades ubicadas por el **Promoviente** en el área núcleo del **Proyecto**, cuatro de ellas cuentan con presencia de población indígena, como podrá verse a continuación:

**Tabla 13. Tipo de localidades dentro del Área Núcleo del Proyecto, de acuerdo con los criterios de CDI**

Municipio	Clave	Localidad	Tipo De Localidad	Población Total	Población Indígena	%
Macuspana	270120016	Belén	Localidad con menos de 40%	5,892	56	0.95
Macuspana	270120029	Burgos	Localidad con menos de 40%	563	4	0.71
Macuspana	270120070	Lerdo de Tejada 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	578	9	1.56
Macuspana	270120235	Monte Largo 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	241	25	10.37

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

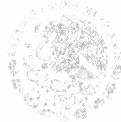
Para el caso del área de influencia directa del **Proyecto**, de las 61 localidades identificadas, 43 localidades cuentan con presencia de población indígena, de las cuales 29 son “*Localidades con menos del 40%*”, 7 “*Localidades de interés*” y 7 “*localidades de 40% y más*”, como podrá verse a continuación:



**Tabla 14. Tipo de localidades dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto, de acuerdo con los criterios de CDI**

No.	Municipio	Clave	Localidad	Tipoloc	Población		
					TOTAL	INDÍGENA	%
1	Jalapa	270090005	Benito González	Localidad con menos de 40%	1,526	14	0.92
2	Jalapa	270090010	Chichonal 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	1,166	18	1.54
3	Jalapa	270090026	San Juan el Alto 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	1,496	2	0.13
4	Jalapa	270090027	San Miguel Adentro 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	552	4	0.72
5	Jalapa	270090030	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	Localidad con menos de 40%	1,211	5	0.41
6	Jalapa	270090045	Aquiles Serdán 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	1,473	22	1.49
7	Jalapa	270090047	Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	Localidad con menos de 40%	565	2	0.35
8	Jalapa	270090080	San Miguel Adentro 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	466	1	0.21
9	Macuspana	270120001	Macuspana	Localidad de interés	32,225	599	1.86
10	Macuspana	270120018	Benito Juárez (San Carlos)	Localidad de interés	14,451	5,771	39.93
11	Macuspana	270120043	Emiliano Zapata 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	545	11	2.02
12	Macuspana	270120044	Emiliano Zapata 2da. Sección	Localidad de interés	584	198	33.90
13	Macuspana	270120047	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	684	5	0.73
14	Macuspana	270120048	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	718	5	0.70
15	Macuspana	270120065	José María Pino Suárez	Localidad con menos de 40%	1,563	11	0.70
16	Macuspana	270120071	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)	Localidad con menos de 40%	687	9	1.31
17	Macuspana	270120080	Monte Adentro	Localidad con menos de 40%	1,988	30	1.51
18	Macuspana	270120081	Monte Largo 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	1,446	63	4.36
19	Macuspana	270120085	Nicolás Bravo	Localidad con menos de 40%	1,001	11	1.10
20	Macuspana	270120110	Vernet 2da. Sección	Localidad de 40% y más	1,084	527	48.62
21	Macuspana	270120111	Vernet 3ra. Sección	Localidad de interés	1,807	374	20.70
22	Macuspana	270120112	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas)	Localidad con menos de 40%	481	53	11.02
23	Macuspana	270120125	Bayona	Localidad con menos de 40%	214	29	13.55
24	Macuspana	270120137	Veinte de Noviembre	Localidad con menos de 40%	1,022	135	13.21
25	Macuspana	270120141	La Escalera	Localidad de interés	2,052	234	11.40
26	Macuspana	270120165	Cacahuatalillo	Localidad de 40% y más	611	272	44.52





27	Macuspana	270120199	José López Portillo	Localidad con menos de 40%	235	42	17.87
28	Macuspana	270120208	Tomás Garrido Canabal	Localidad con menos de 40%	298	105	35.23
29	Macuspana	270120209	Las Ferias	Localidad de 40% y más	489	239	48.88
30	Macuspana	270120210	Benito Juárez	Localidad de 40% y más	295	154	52.20
31	Macuspana	270120211	El Mango	Localidad con menos de 40%	311	121	38.91
32	Macuspana	270120216	Buena Vista (Puxcatán)	Localidad con menos de 40%	1,415	64	4.52
33	Macuspana	270120230	Ignacio Zaragoza (Los Ateos)	Localidad con menos de 40%	739	7	0.95
34	Macuspana	270120231	San Antonio	Localidad de interés	1,487	567	38.13
35	Macuspana	270120232	El Regocijo	Localidad con menos de 40%	274	43	15.69
36	Macuspana	270120233	Nueva Esperanza	Localidad de interés	696	205	29.45
37	Macuspana	270120234	San Francisco	Localidad de 40% y más	321	133	41.43
38	Macuspana	270120238	Vernet Sierra de Guadalupe	Localidad con menos de 40%	175	50	28.57
39	Macuspana	270120239	San Juan Bautista	Localidad con menos de 40%	379	49	12.93
40	Macuspana	270120240	Los Arbolitos	Localidad con menos de 40%	171	33	19.30
41	Macuspana	270120261	Linda Vista	Localidad con menos de 40%	389	126	32.39
42	Macuspana	270120262	Santa Lucía	Localidad de 40% y más	374	157	41.98
43	Macuspana	270120269	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín)	Localidad de 40% y más	155	121	78.06

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

Si bien la localidad, entendida como una unidad territorial, nos permite realizar una aproximación para entender la presencia de la población indígena, su distribución geográfica y principales características sociodemográficas; en algunos casos la información existente no es suficiente, ni concluyente, para determinar la existencia de una comunidad o pueblo indígena, sujetos colectivos, titulares del derecho a la consulta en términos del artículo 2º de la Constitución Federal (**CPEUM**), artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, y artículos 18 y 19 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De conformidad al Marco Geoestadístico Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), la localidad se define como *"todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre"*<sup>6</sup> "Lo laxo en la definición hace que la unidad estadística de localidad sea muy elástica"<sup>7</sup> y heterogénea, pues podemos encontrar localidades con una población superior al millón de habitantes o bien localidades constituidas por una vivienda y una población total de un habitante.

<sup>6</sup> En el Censo de Población y Vivienda INEGI 2000 una de las características de la localidad era que esta contará con una o más viviendas habitadas, mientras que en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 las viviendas pueden estar o no habitadas.

<sup>7</sup> *Óp. Cit.*, Índice de marginación por localidad 2010..., pág. 16.



A diferencia de la localidad, “la comunidad indígena tiene elementos comunes a las entidades territoriales de derecho público, tales como la Federación, los estados o municipios, en tanto son colectividades organizadas que cuentan con ámbitos personales y espaciales de validez, una organización de sus autoridades y un conjunto de normas que componen su ordenamiento jurídico.”<sup>8</sup> “Las comunidades [indígenas] tienen una organización, ubicación y actuación mucho más definida. Si se tiene una organización social con autoridades y normas que se aplican sobre un territorio (ámbito espacial de validez), tendríamos que la comunidad [indígena] constituiría un orden jurídico.”<sup>9</sup> De esta forma, la integración de una comunidad indígena responde a una serie de procesos sociales, políticos, históricos, económicos, culturales y, en algunos casos, geográficos. Para la conceptualización de la comunidad se debe reconocer que no es una entidad cerrada, uniforme, estática, autosuficiente y total, sino que se encuentra en constante interrelación e intercambio, en diferentes intensidades y niveles, con otras comunidades.<sup>10</sup>

Bajo esta lógica, es importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la **CPEUM**, es responsabilidad de las entidades federativa a través de sus congresos locales realizar la identificación y reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas que existan en su territorio, como podrá verse a continuación:

Artículo 2.- [...]

[...]

[...]

[...]

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Bajo esta lógica, contrario a lo que señala el **Promoviente** en la **Evaluación** en relación a que “no existen instrumentos oficiales a nivel estatal donde se lleve un registro de las comunidades indígenas en la zona” (pág. 53) , la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, en su artículo dos reconoce la existencia y distribución de los siguientes pueblos:

**Tabla 15. Pueblos indígenas en el Estado de Tabasco**

PUEBLO INDÍGENA	MUNICIPIOS
I.- Chontal o Yokot'anob	Nacajuca, Centla, <b>Macuspana</b> , Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez.
II.- Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil	Tacotalpa, Tenosique, <b>Macuspana</b> y Comalcalco.

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco

<sup>8</sup> *Óp. Cit.*, El Pueblo y las Comunidades Indígenas como..., pág. 9.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pág. 12.

<sup>10</sup> *Óp. Cit.*, Índice de marginación por localidad 2010..., pág. 17.

Si bien existe presencia de población indígena Chol y Chontal en el municipio de Macuspana, Tabasco, a partir de la información antes analizada, es posible inferir que en el polígono del Área Contractual 9 - Fortuna Nacional, con una superficie de 21.978 Km<sup>2</sup>, no existen localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

#### **Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 69 localidades dentro del Área Núcleo y de Influencia Directa del **Proyecto**.
- El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.
- En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
  - Actores reguladores del marco normativo institucional,
  - Actores comerciales,
  - Actores civiles,
  - Actores laborales.

Al respecto, esta Dirección General recomienda identificar específicamente aquellos actores que pudieran verse afectados por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto** en sus áreas de influencia.

- Esta Dirección General identificó la presencia de cuatro ejidos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**. Estos ejidos son Colonia Buergo, Monte Largo, Lerdo de Tejada, Playas de la Jimena. Al respecto, se recomienda al **Promovente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.
- A partir de la revisión realizada por esta Dirección General se identificaron 4 localidades con presencia de población indígena en el área núcleo del proyecto y 43 localidades con presencia de población indígena dentro del área de influencia directa. No obstante lo anterior, en el Área Contractual 9, Fortuna Nacional no se identificaron localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.


**Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.**

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

**3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES**

Sobre la identificación, caracterización, predicción y valoración de los posibles impactos sociales positivos y negativos derivados del desarrollo del **Proyecto**, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales que se originarán durante el desarrollo del **Proyecto** serán los siguientes:

**Tabla 16. Identificación de los posibles Impactos Sociales**

Etapa	Impacto	Descripción
Reparación	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Durante el trabajo de campo realizado por el <b>Promovente</b> , las personas mencionaron sentir molestia por el levantamiento de polvo provocado por los camiones que entran al campo.
	Reparación de vías de transporte.	Para ingresar al campo, el <b>Promovente</b> reparará las vías de acceso a los mismos.
	Tránsito de camiones.	El <b>Promovente</b> menciona que las actividades de reparación provocarán flujo de camiones, lo que generará tráfico local.
	Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	El <b>Promovente</b> manifiesta que durante las obras de reparación, las obras y el personal podrán generar desechos.
	Empleo temporal local.	El <b>Promovente</b> argumenta que para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	El <b>Promovente</b> señala que durante esta etapa, el flujo y estancia del personal de la empresa, activará la economía de los establecimientos locales.
Perforación	Generación de altos niveles de ruido.	El <b>Promovente</b> reconoce que algunos equipos utilizados durante las actividades de perforación de los pozos, generarán altos niveles de ruido.
	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Durante el trabajo de campo realizado por el <b>Promovente</b> , las personas mencionaron sentir molestia por el levantamiento de polvo provocado por los camiones que entran al campo.
	Contaminación del suelo por residuos sólidos.	El <b>Promovente</b> prevé que durante las actividades de perforación, las obras y el personal podrán generar desechos.
	Empleo a personal local.	Para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	El <b>Promovente</b> señala que durante esta etapa, el flujo y estancia del personal de la empresa, activará la economía de los establecimientos locales.
	Pérdida de cobertura vegetal.	El <b>Promovente</b> reconoce que para llevar a cabo la perforación de nuevos pozos, se requerirán nuevos accesos en donde se perderá en baja medida la cobertura vegetal.
	Generación de nuevas vías de transporte local.	De acuerdo con el <b>Promovente</b> las nuevas vías de acceso servirán como vías de transporte para los habitantes que se encuentran en las localidades ubicadas en el Área Núcleo del <b>Proyecto</b> .
	Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad del aire.	El <b>Promovente</b> indica que el levantamiento de polvo y la utilización de combustibles para los equipos de perforación, podrían afectar de manera puntual y temporal, la salud de los habitantes que se encuentran en el área de influencia del <b>Proyecto</b> .
	Accidentes por incendios y derrames.	El <b>Promovente</b> prevé que durante la perforación de los pozos, se manejarán sustancias peligrosas que podrían contaminar o incendiar el área de trabajo en caso de ocurrir algún accidente.
Producción y mantenimiento	Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático.	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , durante la producción de los pozos, podrán existir filtraciones de sustancias al manto freático, contaminando la zona de producción.
	Empleo a personal local.	Para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.

Elaboró: JMPP

Percepción de las personas sobre la contaminación del aire, suelo y agua.	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , en los talleres y encuestas realizadas en el trabajo de campo, se identificó que los pobladores tienen la percepción de que las empresas petroleras son las principales causantes de la contaminación del aire, suelo y agua.
Accidentes por incendios y derrames.	El <b>Promovente</b> señala que durante la perforación de los pozos, se manejarán sustancias peligrosas que podrían contaminar o incendiar el área de trabajo en caso de ocurrir algún accidente.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **Evis**

Adicionalmente, el **Promovente** menciona los posibles impactos acumulativos que se presentarán durante el desarrollo del **Proyecto**, entendiéndolos como aquellos impactos “causados por una acción en combinación con otras acciones humanas pasadas, presentes y futuras. Se identifican como impactos acumulativos, aquellos que derivan de actividades previas del sector en la zona, que no necesariamente son causados por las actividades del **Proyecto** y que tienen afectaciones actuales en la forma de vida de los habitantes de las comunidades en el Área de Influencia” del **Proyecto**. Los impactos acumulativos que el **Promovente** menciona son los siguientes:

- *Contaminación del manto freático:* En los estudios ambientales realizados para el campo Fortuna Nacional, se identificó la presencia de contaminantes de hidrocarburos y metales pesados en sedimentos, dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- *Reclamos sociales:* De acuerdo con los estudios de factibilidad entregados por Petróleos Mexicanos (Pemex) al **Promovente**, se tiene el antecedente de reclamos por parte de los líderes de la zona y representantes políticos.
- *Bloqueos:* De acuerdo con los estudios de factibilidad entregados por Pemex al **Promovente**, las manifestaciones de las comunidades se realizan de manera pacífica. A partir de los estudios de campo, se identificó la presencia de grupos sindicales bloqueando la entrada de trabajadores al campo.

Por otra parte, el **Promovente** señala que para valorar y calificar los impactos sociales identificados, se utilizaron los siguientes atributos:

- Carácter del impacto,
- Magnitud o significancia del impacto,
- Duración del impacto,
- Reversibilidad,
- Probabilidad de ocurrencia,
- Área de influencia.

El **Promovente** caracteriza y valora cada uno de los posibles impactos sociales identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

**Tabla 17. Valoración de los Impactos Sociales**

Identificación del impacto social	Clasificación del impacto	Carácter	Magnitud	Duración	Reversibilidad	Probabilidad	Área de influencia
Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Vivienda	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Fugaz	Muy probable	Puntual
Reparación de vías de transporte.	Transporte	Positivo	Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Tránsito de camiones.	Transporte	Negativo	Bajo	Corto Plazo	Fugaz	Probable	Parcial

Elaboró: JMPP



Contaminación del suelo por residuos sólidos.	Vivienda	Negativo	Alto	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Empleo temporal local.	Economía y situación laboral	Positivo	Alto	Corto Plazo	Reversible	Probable	Extremo
Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	Economía y situación laboral	Positivo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Probable	Extremo
Generación de altos niveles de ruido.	Vivienda	Negativo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Pérdida de cobertura vegetal.	Recursos productivos	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual
Generación de nuevas vías de transporte local.	Transporte	Positivo	Muy Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad de aire.	Salud	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual
Accidentes por incendios o derrames.	Vivienda	Negativo	Alto	Mediano Plazo	Irreversible	Poco Probable	Extremo
Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático.	Salud	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual
Percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua.	Vivienda	Negativo	Muy Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Contaminación del manto freático	Ambiental	Negativo	Alto	Largo Plazo	Irreversible	Muy Probable	Extremo
Reclamos sociales.	Economía y situación laboral	Negativo	Alto	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Bloqueos.	Economía y situación laboral	Negativo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual

Fuente: Tabla elaborada por el **Promoviente** en la **EVIS**

Del análisis y valoración realizados por el **Promoviente**, se identificaron un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.

Respecto a los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promoviente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.

Elaboró: JMPP

Sobre los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promoviente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.

Finalmente, sobre los posible impactos sociales en grupos sociales específicos, el **Promoviente** informa lo siguiente:

**Tabla 18. Impactos Sociales en Grupos Sociales Específicos**

Etapa del Proyecto	Identificación del impacto social	Personas indígenas	Personas afrodescendientes	Niñas y niños	Adultos Mayores	Mujeres
Reparación	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.			X	X	X
	Reparación de vías de transporte.			X	X	X
	Tránsito de camiones.			X	X	X
	Contaminación del suelo por residuos sólidos.			X	X	X
	Empleo temporal local.					X
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).			X	X	X
Perforación	Generación de altos niveles de ruido y vibraciones.			X	X	X
	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.			X	X	X
	Contaminación del suelo por residuos sólidos.			X	X	X
	Empleo a personal local.					X
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).			X	X	X
	Pérdida de cobertura vegetal.			X	X	X
	Generación de nuevas vías de transporte local.			X	X	X
	Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad de aire.			X	X	X
Accidentes por incendios o derrames.			X	X	X	
Producción y mantenimiento	Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático.			X	X	X
	Empleo a persona local.					X
	Percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua.				X	X
	Accidentes por incendios o derrames.			X	X	X

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

Elaboró: JMPP

**Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promovente** presenta información suficiente sobre los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promovente** pretende desarrollar dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** identificó un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.
- Los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promovente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.
- Respecto los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.
- El **Promovente** identifica los posibles impactos sociales que podrían generar cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Asimismo, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales identificados no tendrán influencia sobre personas indígenas y afrodescendientes.
- El **Promovente** no identifica posibles impactos asociados a la ocupación superficial. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, incluir en la identificación de posibles impactos sociales aquellos que puedan estar asociados con la ocupación superficial, y que puedan tener una posible afectación en actividades como agricultura y pastoreo, entre otras, que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras, caminos y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 9 “Campo Fortuna Nacional”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras, caminos y cuerpos de agua identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.



**Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.**

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos
- 4. B Plan de Gestión Social

**4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS**

Respecto a las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos positivos, el **Promovente** refiere lo siguiente:

**Tabla 15. Medidas de Ampliación, Prevención y Mitigación de Impactos Sociales**

Impacto	Tipo de Medida	Descripción de la medida
Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que con la finalidad de prevenir y mitigar este impacto, se tomarán las siguientes medidas:</li> <li>- Riego de agua previo al paso de camiones,</li> <li>- Se respetarán los límites de velocidad de la zona.</li> </ul>
Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que se realizará una correcta separación de los residuos. Los residuos serán manejados, transportados y dispuestos de conformidad con las mejores prácticas, con objeto de evitar daños a la salud de los trabajadores,</li> <li>- Se cumplirán con los requisitos de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, establecidos en la NOM-005-STPS-1998.</li> </ul>
Generación de altos niveles de ruido y vibraciones.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> se encargará de que se respeten lineamientos establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, su acuerdo modificatorio del 6 de noviembre de 2013 y la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido,</li> <li>- El <b>Promovente</b> se encargará de que se respeten los lineamientos establecidos en la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</li> </ul>
Pérdida de cobertura vegetal.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> establecerá comunicación a las comunidades sobre la construcción de nuevos accesos, y garantizará que los accesos no invadirán zonas vegetales productivas para las comunidades.</li> </ul>
Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad del aire, y por alteración de la calidad del agua.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y un buzón de quejas, para atender y, de ser necesario, canalizar a las personas con las instancias correspondientes,</li> <li>- De igual manera, el <b>Promovente</b> llevará a cabo servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades.</li> </ul>
Accidentes por incendios o derrames.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que se contará con procedimientos de seguridad para la detección de fugas y comunicación a la comunidad en caso de requerirlo, así como un Plan de Respuesta a Emergencias en caso de accidentes,</li> <li>- El personal del campo, se apegará a los lineamientos establecidos en la NOM-027-SESH-2010, Operación y Seguridad industrial, con objeto de asegurar la integridad de los ductos de recolección y transporte de hidrocarburos,</li> <li>- Se cumplirá con lo establecido en la NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas,</li> <li>- El <b>Promovente</b> señala que se llevarán a cabo las mejores prácticas de mantenimiento y calidad de las instalaciones,</li> <li>- De igual manera, el <b>Promovente</b> manifiesta que se capacitará a los empleados en materia de emergencias, especialmente, para el caso de incendio y explosión,</li> <li>- Durante esta etapa, el <b>Promovente</b> menciona que se proveerá del equipo de protección a los trabajadores, de conformidad a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y mejores prácticas de la industria,</li> </ul>

Elaboró: JMPP



		- El <b>Promovente</b> se apegará a lo establecido en los Lineamientos Técnicos de Medición de Hidrocarburos y mejores prácticas internacionales, para identificar, evaluar y prevenir riesgos potenciales, cumpliendo también con la NOM-114-STPS-1994, Sistema para la Identificación y Comunicación de riesgos para sustancias químicas en los centros de trabajo.
Percepción de las personas respecto a la contaminación del aire, suelo y agua.	Mitigación	- Se llevará a cabo una campaña de comunicación y difusión de información con las comunidades.
Contaminación del manto freático.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> menciona que las campañas de comunicación coadyuvarán a desligar al <b>Promovente</b> de los impactos ambientales preexistentes en la zona, identificados durante los estudios de Línea de Base Ambiental requeridos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, previo al inicio de operaciones.
Reclamos sociales.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> contempla la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario, abierto a los pobladores de las localidades. Este centro promoverá la formación de tejidos entre el <b>Promovente</b> y los habitantes que se encuentran en el área de influencia del <b>Proyecto</b> . - Se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y buzón de quejas.
Bloqueos.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> señala que se realizarán acercamientos y se buscarán apoyos de las autoridades locales y estatales.
Reparación de vías de transporte y generación de nuevas vías de transporte local.	Ampliación	- Las acciones de comunicación propuestas por el <b>Promovente</b> , contemplarán la difusión de nuevas vías de transporte.
Empleos temporales y fijos.	Ampliación	- El <b>Promovente</b> contará con un plan de contratación en el que se priorice la contratación de mano de obra local, - Se cumplirá en todo momento con el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, - Se impartirán de manera periódica, cursos de capacitación técnica para los trabajadores del campo.
Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	Ampliación	- El <b>Promovente</b> contará con un plan de contratación en el que se priorice la contratación de mano de obra local, - Con el desarrollo del <b>Proyecto</b> se dará empleo a trabajadores de la zona, e incrementará el flujo de trabajadores en el área de influencia del <b>Proyecto</b> , lo cual incentivará económicamente a comercios locales.
Transferencia de tecnología.	Ampliación	- El <b>Promovente</b> desarrollará un Plan de Transferencia de Tecnología para colaborar con universidades locales.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

#### 4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social ha sido diseñado para favorecer el desarrollo económico del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Este plan considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.

##### Centro de Desarrollo Comunitario

En el Centro de Desarrollo Comunitario se implementarán los siguientes programas:

##### *A. Módulo de información y atención:*

El Centro de Desarrollo Comunitario fungirá como módulo de atención para cualquier habitante que se encuentre en el área de influencia, y que requiera información respecto al **Proyecto** y sus actividades, así como emitir sus quejas o comentarios.

La estrategia de comunicación con las localidades que se encuentran en el Área Núcleo del **Proyecto**, consistirá en informar de manera oportuna y periódica sobre las actividades que se realizarán en el Área Contractual 9 "Campo Fortuna Nacional" y sus posibles impactos. Asimismo, el **Promovente**

Elaboró: JMPP

buscará que la comunicación se realice a través de asociaciones civiles locales, mediante alianzas con delegados de la zona.

Para la implementación de la estrategia de comunicación con las comunidades, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Una campaña de comunicación específica para cada uno de los canales de las comunidades, creando un mensaje rector de campaña y las diferentes estrategias del mensaje, enfocando la comunicación a las principales percepciones de las comunidades,
- Se crearán contenidos que delimiten las reglas de la campaña, el alcance que debe tener y la personalidad con la que toda la comunicación se regirá,
- Se generará un manual de crisis que contemple diversos escenarios de impacto negativos, y que brinde una guía para la solución de contingencias en el Campo Fortuna Nacional y durante la gestión de programas sociales en el Centro de Desarrollo Comunitario.

*B. Programa de cultivo de huertos:*

Este programa tiene como objetivo instalar huertos urbanos en las comunidades que se encuentran en el Área Núcleo del **Proyecto**, esto con objeto de desarrollar capacidades que beneficien el cultivo de autoconsumo de familias y negocios agricultores. Cada huerto contará con al menos una superficie de 90 metros cuadrados y tendrá características específicas (pág. 75).

El **Promovente** refiere, que se impartirán talleres gratuitos sobre el cultivo de huertos urbanos. Estos talleres contarán con una capacidad para aproximadamente 30 personas, y se impartirán a cualquier interesado sin distinción de género o edad.

Finalmente, el **Promovente** señala que se empleará al menos una mujer para el mantenimiento al área de los huertos y las actividades necesarias para su cuidado (riego y nutrición de los cultivos, etc.).

*C. Salones multi-usos:*

El Centro de Desarrollo Comunitario contará con salones multi-usos que serán utilizados para actividades de recreación, capacitación e impartición de talleres. Asimismo, como parte del contrato realizado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el **Promovente** desarrollará un Plan de Transferencia de Tecnología, mediante el cual colaborará con el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM) a través de un programa específico (pág. 76).

**Plan de Monitoreo**

Al respecto, el **Promovente** refiere que se dará seguimiento continuo a los programas que componen el Plan de Gestión Social. Asimismo, para evaluar este Plan, el **Promovente** señala que deberá considerarse la siguiente metodología:

- Selección de indicadores y variables cualitativas,
- Monitoreo,
- Evaluación y comunicación de resultados,
- Ajustes y Planeación.

**Plan de trabajo**

El **Promovente** presenta un plan de trabajo para el **Proyecto**, el cual abarca un periodo de cinco años.



Adicionalmente, el **Promovente** señala que durante la etapa de construcción se contratará mano de obra local para que realice los trabajos preliminares y las obras. Para la operación del Centro de Desarrollo Comunitario, se requerirán al menos 4 personas, de las cuales, al menos 3 serán mujeres.

Por otra parte, el **Promovente** presenta un cronograma de actividades para la construcción y desarrollo del Centro de Desarrollo Comunitario:

**Tabla 16. Cronograma de actividades del CDC**

Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>CDC Construcción.</b>					
Compra de terreno.					
Permisos.					
Trabajos preliminares.					
Construcción.					
<b>Comunicación.</b>					
Difusión del Proyecto-					
Encuestas/talleres de percepción.					
Participación comunitaria.					
Diseño de campaña de comunicación.					
Módulo de información y buzón de quejas.					
Implementación campaña.					
<b>Huertos.</b>					
Diseño.					
Instalación.					
Talleres.					

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EVIS

Finalmente, el **Promovente** presenta los montos económicos que destinará para la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario y la implementación de los programas que lo componen (pág. 79).

**Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales generados por la ocupación superficial, de manera particular, aquellos impactos asociados a las posibles actividades de agricultura y pastoreo que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** definir los recursos humanos y financieros con los que se llevarán a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos identificados.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo

del **Proyecto**, considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.

- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, sin embargo, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar que estas acciones son coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>11</sup>.
- El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Sin embargo, se recomienda al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas las acciones y prácticas que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras, caminos y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el **Promovente** implementará al término de la operación del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de

<sup>11</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petrolero y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petrolero y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

## SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. El proyecto tiene como objetivo, la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 9 "Campo Fortuna Nacional", la cual comprende una superficie de 21.978 kilómetros cuadrados y se localiza en el municipio de Macuspana, en el estado de Tabasco.
2. Respecto a la descripción técnica, el **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
3. El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Tabla. Áreas de Influencia del Proyecto**

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El <b>Promovente</b> no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El <b>Promovente</b> señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 9, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 36.33 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos,	El <b>Promovente</b> señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del Proyecto, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados

Elaboró: JMPP

	socioeconómicos ambientales.	y	directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 78.51 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.		El <b>Promovente</b> indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 3,194.9 kilómetros cuadrados y abarcará los municipios de Macuspana y Jalapa, en el estado de Tabasco.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** información proporcionada por el **Promovente**.

4. Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras, caminos y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 9 "Campo Fortuna Nacional". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
5. Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 69 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
6. El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.
7. En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
  - Actores reguladores del marco normativo institucional,
  - Actores comerciales,
  - Actores civiles,
  - Actores laborales.
8. Esta Dirección General identificó la presencia de cuatro ejidos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**. Estos ejidos son Colonia Buergo, Monte Largo, Lerdo de Tejada, Playas de la Jimena. Al respecto, se recomienda al **Promovente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.
9. A partir de la revisión realizada por esta Dirección General se identificaron 4 localidades con presencia de población indígena en el área núcleo del proyecto y 43 localidades con presencia de población indígena dentro del área de influencia directa. No obstante lo anterior, en el Área Contractual 9, Fortuna Nacional no se identificaron localidades en las que se asistente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**10. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:**

- El **Promovente** identificó un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.
- Los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promovente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.
- De los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.
- El **Promovente** identifica los posibles impactos sociales que podrían generar cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Asimismo, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales identificados no tendrán influencia sobre personas indígenas y afrodescendientes.
- El **Promovente** no identifica posibles impactos asociados a la ocupación superficial. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, incluir en la identificación de posibles impactos sociales aquellos que puedan estar asociados con la ocupación superficial, y que puedan tener una posible afectación en actividades como agricultura y pastoreo, entre otras, que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras, caminos y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 9 “Campo Fortuna Nacional”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras, caminos y cuerpos de agua identificados.
- En este sentido, considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

**11. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al Promovente lo siguiente:**



- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales generados por la ocupación superficial, de manera particular, aquellos impactos asociados a las posibles actividades de agricultura y pastoreo que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** definir los recursos humanos y financieros con los que se llevarán a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos identificados.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, sin embargo, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar que estas acciones son coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>12</sup>.
- El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Sin embargo, se recomienda al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas las acciones y prácticas que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras, caminos y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.

<sup>12</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petrolero y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Se recomienda al **Promoviente** diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el **Promoviente** implementará al término de la operación del **Proyecto**
- Se recomienda al **Promoviente** incluir medidas de prevención y mitigación específicas, para atender aquellos posibles impactos sociales derivados de los impactos a la salud generados por las actividades a desarrollar propias del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promoviente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promoviente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promoviente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promoviente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su *Plan de Gestión Social*, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promoviente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promoviente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promoviente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento

*“Proceso de debida diligencia en derechos humanos”*; y mejores prácticas establecidas en el documento *“por una inversión social exitosa y sostenible”*.

- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Respecto del “Plan de Monitoreo” del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque participativo en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EvIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:
  - ✓ Se recomienda al **Promovente** que la estrategia de comunicación con la comunidad contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.
  - ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
  - ✓ Garantizar que en la operación del área contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.
  - ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promovente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes.



Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.

- ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
- ✓ El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El **Promovente**, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

12. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto una estrategia de comunicación con la comunidad, el cual se sugiere esté orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

13. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "Área Contractual 9, Campo "Fortuna Nacional"" promovido por **PERSEUS FORTUNA NACIONAL, S.A. DE C.V.**

Elaborado por: July Marcela Puentes, Dirección de Evaluación de Impacto Social